REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

010120 19 JUN 2020

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de Gastos de inversión establecida en la Resolución 000001 del 2 de enero de 2020

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, realizó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020 y distribuyó las partidas autorizadas por la Ley para ser ejecutadas por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020.

Que el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015 único reglamentario del Sector Hacienda, establece ***"Desagregación de Gastos**. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales. (...)"*

Que los artículos 2.8.1.2.3 y 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, modificados por los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 18 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 establece que *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo*

del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión (...)"

Qué mediante Decreto Legislativo No. 813 del 4 de junio de 2020 se efectuaron modificaciones al Presupuesto General de la Nación, en el marco de la emergencia económica y social, apropiando recursos de inversión provenientes del traslado de recursos de Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media básica, así como de Fortalecimiento de la Gestión y Dirección de la Educación al proyecto C-2202-0700-47 APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA - NACIONAL por $83.499.717.017, los cuales requieren ser desagregados a nivel de objeto de gasto en esta resolución para su posterior ejecución.

Que mediante comunicación No. 2020-IE-022808 del 9 de junio de 2020, la Directora de Fomento a la Educación Superior, solicitó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación desagregar recursos disponibles en el proyecto C-2202-0700-47 APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL, por $ 83.499.717.017

Que mediante Resolución No. 008784 del 09 de junio 2020 se efectúo la modificación No.8 de la Resolución 001 del 02 de enero, con el fin desagregar y asignar a dependencias de afectación del gasto $ 65.231.000.000 en el presupuesto de inversión, provenientes del desbloqueo efectuado por el MHCP.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar y asignar el presupuesto de gastos de inversión de acuerdo con la siguiente distribución:

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 MINISTERIO DE EDUCACIÓN – GESTIÓN GENERAL
C- GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	APROPIACIÓN
COD	NOMBRE				
		C-2202-0700-47	APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	10	40.858.294.205

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de Gastos de inversión establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2020"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	APROPIACIÓN
COD	NOMBRE				
22	Fondos Icetex	C-2202-0700-47-0-2202008-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	10	40.858.294.205
		C-2202-0700-47	**APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL**	11	**42.641.422.812**
22	Fondos Icetex	C-2202-0700-47-0-2202008-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	11	42.641.422.812

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el SIIF – Nación las desagregaciones y asignaciones contenidas en esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Camilo Andrés Gutiérrez – Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Carolina Guzmán – Directora Fomento a la Educación Superior
Magda Mercedes Arevalo – Subdirectora de Gestión Financiera
Luis Fernando Pérez P - Viceministro Educación Superior
Dalila Astrid Hernández C – Secretaria General
Revisó: Nohora I. Alba C. – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Proyectó: Gladis Y. Pérez – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas